

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARTHA CECILIA PACHECO LORA CONTRA COLPENSIONES Y PORVENIR. Rad. 23-0001-31-05-005-2019-00362.

NOTA SECRETARIAL. Montería, febrero 8/2022.

Señor Juez, le pongo de presente la solicitud de entrega de títulos judiciales. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
SECRETARIA.**

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Examinado el expediente, se evidencia que la AFP Porvenir, consignó a órdenes del proceso el título judicial No 427030000811960 por valor de setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$781.242) por concepto de costas procesales, liquidadas y aprobadas, mediante auto 04 de noviembre de 2020; suma que solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante le sea entregada, a lo que el despacho accede.

La entrega del título judicial antes referenciado, se realizará de acuerdo a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante circular PCSJC20-17 del 29 de abril del año en curso y las demás emitidas.

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte actora, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ENTREGAR título judicial No 427030000811960 por valor de setecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y dos pesos (\$781.242), a la parte ejecutante o al apoderado judicial Dr. Roger Enrique Simanca Álvarez, siempre y cuando cuente con facultades para recibir; dicha entrega, se realizará según los lineamientos vigente por el Consejo Superior de la Judicatura, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Una vez ello, téngase como pago de la obligación referente a la orden de pago por costas procesales impuestas a PORVENIR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**